

 Oroville Hospital	Derechos del paciente en virtud de la HIPAA para recibir un aviso de prácticas de privacidad	
Emitido por: Administración	Fecha de aprobación inicial : 25/03/03	
Fechas de revisión: 03/06, 07/08, 04/18, 04/21, 02/25	Fechas de revisión: 16/09	

Propósito

Esta política es para que Oroville Hospital cumpla con la regulación federal HIPAA 45 C.F.R. §164.520, que requiere que las organizaciones de atención médica notifiquen adecuadamente a los pacientes cómo se usa o divulga su información de salud, e informen a los pacientes sobre sus derechos y las obligaciones legales de la organización de atención médica con respecto a la PHI.

Es el procedimiento de Oroville Hospital proporcionar a los Pacientes una copia del Aviso de Prácticas de Privacidad de Oroville Hospital ("Aviso"), que describe las formas en que Oroville El hospital puede usar y divulgar información médica protegida ("PHI"). Oroville Hospital solo usará o divulgará la información de salud de un Paciente para los fines generales enumerados en su Aviso, a menos que lo exija la ley o a menos que el Paciente proporcione a Oroville Hospital una autorización por escrito.

Directrices

A. Definiciones

- (i) **"HIPAA"** significa la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico de 1996, 42 U.S.C. §1320d-1320d-8, y cualquier regla y reglamento aplicable emitido bajo su autoridad.
- (ii) **"Paciente"** significa cualquier persona que se haya registrado y recibido servicios en un centro hospitalario de Oroville sin tener en cuenta la fecha del servicio. Cuando corresponda, el término Paciente también incluirá al Representante Personal del Paciente.
- (iii) **"Representante Personal "** significa una persona que está legalmente autorizada para actuar en nombre de un Paciente o una persona a quien el Paciente ha designado para tomar decisiones relacionadas con la atención médica del Paciente.
- (iv) **"Información de salud protegida" ("PHI")** significa cualquier información sobre un Paciente que haya sido recibida, creada o almacenada por Oroville Hospital y que incluya información que pueda usarse para identificar al Paciente. La PHI incluye cualquier información de este tipo, ya sea en forma oral o grabada (tanto electrónica como escrita).

B. Contenido de la notificación

- (i) Elementos requeridos . El Aviso de Oroville Hospital se redactará en un lenguaje sencillo , utilizando un tamaño de fuente de 12 puntos o más, y contendrá todos los elementos que se enumeran a continuación.
 - a) La siguiente declaración en forma de encabezado en negrita:

"ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR, REVÍSELO CUIDADOSAMENTE".

- (b) Una descripción, que incluya al menos un ejemplo, de los tipos de usos y divulgaciones que el Hospital de Oroville puede hacer con fines de tratamiento, pago y operaciones de atención médica. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada como para notificar al Paciente sobre el uso o la divulgación.

- (c) Una declaración de que otros usos y divulgaciones se realizarán solo cuando lo exija la ley, o con la autorización por escrito del Paciente que el Paciente puede revocar en cualquier momento.

(ii) Declaraciones separadas

Si Oroville Hospital se dedica a la recaudación de fondos, recordatorios de citas , tratamientos alternativos (por ejemplo, acupuntura, biorretroalimentación, terapia de masaje , reducción del estrés) u otros beneficios y servicios relacionados con la salud, entonces el Aviso deberá incluir una declaración separada para cada una de estas actividades.

(iii) Derechos del paciente

El Aviso contendrá una declaración de que los Pacientes tienen los siguientes derechos con respecto a su PHI, y una breve descripción de cómo los Pacientes pueden ejercer estos derechos:

- (a) Derecho a una notificación adecuada de las prácticas de privacidad de Oroville Hospital;
- (b) Derecho a inspeccionar y recibir copias de su PHI;
- (c) Derecho a solicitar la modificación de su PHI;
- (d) Derecho a solicitar restricciones sobre el uso y la divulgación de su PHI;
- (e) Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales sobre su PHI;
- (f) Derecho a una rendición de cuentas de las divulgaciones de su PHI; y
- (g) Derecho a presentar una queja sobre las prácticas de privacidad de Oroville Hospital o sobre una violación de la privacidad de su PHI.

(iv) Deberes del Hospital de Oroville

La Notificación contendrá las siguientes declaraciones:

- (a) Oroville Hospital está obligado por ley a mantener la privacidad de la PHI y a proporcionar a los Pacientes un Aviso de Prácticas de Privacidad que describa sus deberes legales y prácticas de privacidad.
- (b) Se requiere que el Hospital de Oroville cumpla con los términos del Aviso actualmente vigente .
- (c) Oroville Hospital se reserva el derecho de cambiar los términos de su Aviso y una descripción de cómo los Pacientes pueden obtener una copia del Aviso revisado.

(v) Reclamaciones

El Aviso contendrá una declaración de que los Pacientes pueden presentar una queja tanto ante el Hospital Oroville como ante el Secretario del DHHS si creen que se han violado sus derechos de privacidad. El Aviso deberá proporcionar una breve descripción de cómo los Pacientes pueden presentar una queja, y que los Pacientes no serán objeto de represalias por hacerlo. La declaración deberá incluir el título y el número de teléfono del Oficial de Privacidad del Hospital de Oroville y la dirección del Secretario del DHHS.

(vi) Contactos

El Aviso contendrá el nombre o cargo y el número de teléfono de la persona u oficina con la que se deberá contactar para obtener más información sobre el contenido del Aviso [por ejemplo, Oficial de Privacidad en (530) 712-2103].

(vii) Fecha de entrada en vigor

La Notificación contendrá la fecha en que la Notificación entre en vigor por primera vez . La fecha de entrada en vigor no puede ser anterior a la fecha en que se imprime, publica o de otro modo el Aviso

publicado.

C. Notificación

- (i) Oroville Hospital proporcionará una copia de la Notificación de Oroville Hospital a cada Paciente en la fecha de la primera prestación de servicio que ocurra a partir del 14 de abril , 2003, incluido un servicio que se presta por vía electrónica o telefónica. Los servicios incluyen actividades que se registran en una historia clínica , pero no funciones puramente administrativas (por ejemplo, programación). A partir de entonces, Oroville Hospital pondrá el aviso a disposición del Paciente para que lo lleve consigo y proporcionará una copia del Aviso a los Pacientes, a solicitud del Paciente
- (ii) Oroville Hospital publicará el Aviso en un lugar claro y destacado donde los Pacientes puedan leer el Aviso (por ejemplo, entrada, admisión, áreas ambulatorias, departamento de emergencias). Oroville Hospital tomará las medidas adecuadas para garantizar que las personas con dominio limitado del inglés reciban la asistencia lingüística necesaria para garantizar que comprendan las disposiciones del Aviso.
- (iii) En una situación de tratamiento de emergencia, la Notificación se proporcionará tan pronto como sea razonablemente posible.
- (iv) Excepto en una situación de tratamiento de emergencia , Oroville Hospital solicitará al Paciente que acuse recibo de la Notificación del Hospital Oroville . El acuse de recibo se hará por escrito y en una forma adecuada para ser archivado en la historia clínica del paciente. El reconocimiento puede combinarse con otros tipos de agradecimientos, que pueden tener la forma de una lista. Por ejemplo, el reconocimiento de la Notificación puede incluirse en el formulario de Condiciones de Admisión, en un formulario de estado de salud del paciente, en un formulario separado adjunto a la Notificación u otro método ideado por Oroville Hospital.
- (v) Esta documentación se conservará en la historia clínica del Paciente durante un mínimo de 6 años.

D. Proporcionar notificación electrónica

- (i) Oroville Hospital publicará su Aviso en cualquier sitio web de Oroville Hospital que proporcione información a los Pacientes sobre los servicios de Oroville Hospital. El Aviso debe ser fácil de localizar y leer para los Pacientes. Los pacientes deben poder imprimir una copia del Aviso.
- (ii) Oroville Hospital puede enviar por correo electrónico una copia del Aviso a los Pacientes , siempre que el paciente haya aceptado recibir el Aviso electrónicamente. Oroville Hospital enviará por correo una copia del Aviso a los Pacientes cuando se sepa que el Aviso enviado por correo electrónico ha fallado. Un Paciente que reciba el Aviso electrónicamente también conserva el derecho de obtener una copia impresa del Aviso de Oroville Hospital si lo solicita. Oroville Hospital deberá incluir un formulario para obtener el acuse de recibo del Paciente para su devolución a Oroville Hospital por correo o fax, lo cual constituirá un esfuerzo de buena fe por parte de Oroville Hospital para obtener reconocimiento. Oroville Hospital no está obligado a hacer un seguimiento de los pacientes que no devuelven el reconocimiento.

E. Documentación

Oroville Hospital conservará copias de su Aviso y cualquier revisión durante un mínimo de seis años después de la fecha en que el Aviso estuvo en vigencia por última vez. La documentación podrá conservarse en papel o en formato electrónico.